

## Sólo para uso oficial

Punto 3 c) del orden del día provisional revisado  
(GOV/2007/60/Rev.1)

# Aplicación del acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP y de las disposiciones pertinentes de las resoluciones 1737 (2006) y 1747 (2007) del Consejo de Seguridad en la República Islámica del Irán

## *Informe del Director General*

1. El 30 de agosto de 2007, el Director General presentó a la Junta de Gobernadores un informe sobre la aplicación del Acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP y las disposiciones pertinentes de las resoluciones 1737 (2006) y 1747 (2007) del Consejo de Seguridad en la República Islámica del Irán (el Irán) (GOV/2007/48 y Corr.1), en el que se recogen los acontecimientos de interés habidos desde esa fecha.

## **A. Aplicación del plan de trabajo sobre las cuestiones pendientes**

2. El 21 de agosto de 2007, la Secretaría y el Irán lograron acuerdos sobre un plan de trabajo para resolver las cuestiones pendientes relativas a la aplicación de las salvaguardias (GOV/2007/48, anexo). Desde la publicación del último informe, se han logrado los siguientes progresos la aplicación del plan de trabajo.

### **A.1. Centrifugadoras P-1 y P-2**

3. La cronología de las actividades desde el último informe es la siguiente:

- El 31 de agosto de 2007, el Organismo presentó por escrito al Irán las preguntas pendientes relativas al programa de enriquecimiento del uranio mediante las centrifugadoras P-1 y P-2;
- Los días 24 y 25 de septiembre de 2007 se celebró una reunión en Teherán entre el Organismo y funcionarios iraníes para aclarar las preguntas presentadas al Irán;

- Del 9 al 11 de octubre de 2007 tuvo lugar en Teherán otra reunión entre el Organismo y las autoridades iraníes, en la que el Irán respondió oralmente a las preguntas y el Organismo solicitó más aclaraciones y ampliaciones;
- El 15 de octubre de 2007, el Organismo recibió por escrito respuestas preliminares a las preguntas;
- Del 20 al 24 de octubre de 2007, un equipo técnico del Organismo visitó Teherán para examinar en detalle las respuestas y la documentación de apoyo, y para entrevistar a funcionarios que participaron en el programa de enriquecimiento del uranio mediante las centrifugadoras P-1 y P-2;
- Del 29 de octubre al 1 de noviembre de 2007, el Organismo prosiguió las conversaciones con las autoridades iraníes sobre el programa de enriquecimiento por centrifugación. El Irán facilitó más documentación de apoyo y presentó ampliaciones por escrito y el Organismo mantuvo conversaciones y celebró entrevistas con funcionarios iraníes que participaron en actividades nucleares en los decenios de 1980 y 1990;
- Los días 5 y 12 de noviembre de 2007, el Irán presentó por escrito su respuesta a las preguntas del Organismo relativas al programa de enriquecimiento del uranio mediante las centrifugadoras P-1 y P-2.

#### **A.1.1. Adquisición de instalaciones y tecnología del ciclo del combustible, 1972-1995**

4. Según el Irán, la Organización de Energía Atómica del Irán (AEOI) suscribió, en sus primeros años, una serie de contratos con entidades de Alemania, Estados Unidos de América, Francia y Reino Unido para poder adquirir energía nucleoelectrónica y una amplia gama de servicios conexos relacionados con el ciclo del combustible nuclear, pero tras la revolución de 1979 estos contratos, por un valor total de cerca de 10 000 millones de dólares, no se cumplieron. El Irán señaló que uno de los contratos, firmado en 1976, estaba destinado al desarrollo de una planta piloto para el enriquecimiento por láser<sup>1</sup>. Altos funcionarios iraníes dijeron que a mediados del decenio de 1980 el Irán comenzó a trabajar con muchos países para revitalizar su programa nuclear con miras a satisfacer las crecientes necesidades energéticas del Estado. Aprovechando las inversiones ya efectuadas, el Irán dijo que inicialmente centró sus esfuerzos en la finalización de la central nuclear de Bushehr, para lo que contó con la colaboración de entidades de, entre otros países, Alemania, Argentina, España y Francia, pero sin éxito. En ese entonces, el Irán también inició actividades encaminadas a adquirir reactores de investigación de Argentina, China, India y la antigua Unión Soviética, pero también sin éxito.

5. Paralelamente a las actividades relacionadas con las centrales nucleares, el Irán comenzó a construir infraestructura de apoyo, estableciendo centros de tecnología nuclear en Isfaján y Karaj. Ahora bien, con la excepción de tecnología de conversión de uranio adquirida de una entidad en China, al Irán no le fue posible adquirir del extranjero otras instalaciones o tecnologías del ciclo del combustible nuclear. En consecuencia, según el Irán, a mediados del decenio de 1980 se decidió adquirir tecnología de enriquecimiento del uranio en el mercado negro.

---

<sup>1</sup> Además del contrato de 1976 para la planta piloto de enriquecimiento por láser, suscrito con una empresa de los Estados Unidos, el Irán ha notificado la firma de los siguientes contratos relacionados con el enriquecimiento por láser (GOV/2004/60, anexo, párr. 30):

- 1975 – para el establecimiento de un laboratorio destinado al estudio del comportamiento espectroscópico del uranio metálico (Alemania);
- 1991 – para el establecimiento de un laboratorio de espectroscopia láser y un laboratorio general de separación (China);
- 1998 – para obtener información relacionada con el enriquecimiento por láser, y el suministro del equipo pertinente (Federación de Rusia).

6. A fin de evaluar la información detallada suministrada por el Irán, el Organismo celebró conversaciones con altos funcionarios iraníes actuales y antiguos. También examinó la documentación de apoyo, entre ella la legislación iraní, contratos con empresas extranjeras, acuerdos con otros Estados y estudios sobre emplazamientos nucleares.

7. Teniendo presente el largo historial y la complejidad del programa, así como el doble uso de la tecnología de enriquecimiento, el Organismo no está en condiciones, sobre la base de la información de que dispone actualmente, de sacar conclusiones sobre el carácter original subyacente de algunas partes del programa. Quizás se pueda aclarar más esta cuestión cuando se hayan abordado otros aspectos del plan de trabajo y cuando el Organismo haya podido verificar la exhaustividad de las declaraciones del Irán.

### **A.1.2. Adquisición de tecnología de centrifugadoras P-1**

#### *La oferta de 1987*

8. Como se informó anteriormente a la Junta (GOV/2005/67, párrs. 14 y 15), en enero de 2005 el Irán mostró al Organismo una copia de un manuscrito de una página en el que figuraba una oferta de determinados componentes y equipo que, supuestamente, un intermediario extranjero había hecho al Irán en 1987. El Irán declaró en 2005 que ésta era la única prueba documental aún existente relativa al alcance y el contenido de la oferta de 1987. El 9 de octubre de 2007 se entregó al Organismo una copia del documento. Ciertos aspectos del documento indican que éste data de 1987. Sin embargo, aún no se ha identificado al autor del documento.

9. El 5 de noviembre de 2007, el Irán facilitó al Organismo una cronología actualizada de las reuniones entre el Irán y la red de suministro que abarcaba el periodo de 1986 a 1987. El Irán mantiene que sólo algunos componentes de dos centrifugadoras desensambladas, y planos y especificaciones complementarios, fueron entregados por la red en 1987. El Irán reiteró que no había adquirido de la red tecnología ni equipo de fundición y reconversión del uranio, ni había solicitado el documento de 15 páginas en que se describen los procedimientos para la reducción del UF<sub>6</sub> a uranio metálico y su colocación en moldes hemisféricos (GOV/2005/87, párr. 6). Estos aspectos se abordan en el apartado A.3 del presente documento.

10. Según el Irán, la decisión de adquirir tecnología de centrifugación fue tomada por el Presidente de la AEOI y refrendada por el Primer Ministro del Irán. En respuesta a sus peticiones sobre posible información adicional relativa a la oferta de 1987, el 8 de noviembre de 2007 se facilitó al Organismo una copia de una comunicación confidencial del Presidente de la AEOI al Primer Ministro, de fecha 28 de febrero de 1987, junto con el aval del Primer Ministro, de fecha 5 de marzo de 1987. En su comunicación, el Presidente de la AEOI indicaba que las actividades “debían tratarse con plena confidencialidad”. En respuesta a la pregunta del Organismo sobre si hubo participación militar de algún tipo en el programa, el Irán ha declarado que ninguna institución salvo la AEOI participó en el proceso de toma de decisiones ni en la ejecución del programa de enriquecimiento por centrifugación.

11. Sobre la base de las entrevistas con funcionarios iraníes y miembros de la red de suministro disponibles, la limitada documentación suministrada por el Irán y la información sobre compras recabada mediante las investigaciones independientes del Organismo, éste ha llegado a la conclusión de que las declaraciones del Irán concuerdan con otras informaciones de que dispone el Organismo en relación con la adquisición por el Irán en 1987 de tecnología declarada de enriquecimiento con centrifugadoras P-1.

### ***Primeras actividades de investigación y desarrollo***

12. El Irán ha declarado que, durante la primera fase de las actividades de investigación y desarrollo (I+D) con las centrifugadoras P-1, de 1987 a 1993, sólo destinó recursos financieros y humanos limitados (tres investigadores) al proyecto. Según el Irán, se puso énfasis en comprender el comportamiento de las centrifugadoras y su ensamblaje y en la producción nacional de componentes. El Irán también ha declarado que durante este período sólo la AEOI realizó actividades de I+D, sin el apoyo de universidades ni del Centro de Investigaciones de Física (PHRC). De acuerdo con el Irán, durante este período no hubo ningún contacto con la red de suministro para pedir ayuda en la resolución de problemas técnicos encontrados por el Irán.

13. Las declaraciones del Irán sobre esta fase de las actividades de I+D no son incoherentes con las conclusiones del Organismo, que se basan en entrevistas con funcionarios iraníes y miembros de la red de suministro disponibles, documentación de apoyo suministrada por el Irán e información sobre compras recabada durante las investigaciones del Organismo. No obstante, aún debe examinarse el papel de la universidad técnica en la que se detectó contaminación por partículas de uranio (véase el apartado A.2 del presente documento).

### ***La oferta de 1993 y actividades posteriores de I+D***

14. Como se notificó anteriormente a la Junta (GOV/2006/15, párr. 15), las declaraciones del Irán y de miembros clave de la red de suministro acerca de los hechos que desembocaron en la oferta de mediados de los años noventa todavía discrepan entre sí. En el transcurso de las reuniones celebradas en octubre de 2007, el Irán facilitó al Organismo una cronología actualizada de los acontecimientos habidos entre 1993 y 1999, lo que permitió aclarar ciertos detalles acerca de las reuniones, los participantes y las entregas por la red de equipo para centrifugadoras P-1 durante este período.

15. El Irán declaró de nuevo que en 1993 la red de suministro, por iniciativa propia, se había puesto en contacto con una empresa iraní a la que hizo una oferta de venta de tecnología de enriquecimiento. Esta oferta se señaló a la atención del Jefe de la organización de presupuesto y planificación del Irán, quien también era miembro del Consejo de Energía Atómica nacional. Después, la AEOI siguió ocupándose de la oferta (GOV/2005/67, párr. 16).

16. Hasta la fecha, el Organismo no ha podido confirmar la declaración del Irán según la cual la red de suministro inició la oferta de 1993. La información suministrada por el Irán sobre las entregas y las reuniones técnicas posteriores a 1993 concuerda con la facilitada al Organismo en entrevistas con algunos de los miembros de la red. Basándose en entrevistas con funcionarios libios y miembros de la red de suministro y en información de otras fuentes, el Organismo ha concluido que la mayor parte de los artículos relacionados con la oferta de 1993 habían sido encargados originalmente por la Jamahiriya Árabe Libia pero en realidad fueron entregados al Irán en el período de 1994 a 1996.

17. El Irán declaró que, durante el período de 1993 a 1999, siguió teniendo dificultades en la producción de componentes para las centrifugadoras P-1 y la fabricación de centrifugadoras P-1 fiables. El Irán indicó que hasta 1997 sólo se destinaron al proyecto recursos humanos limitados y que, hacia 1998, se iniciaron otros estudios teóricos y experimentales en la Universidad Amir Khabir. Sus declaraciones a este respecto están corroboradas por las preguntas técnicas planteadas por el personal de la AEOI a la red y la información sobre compras de que dispone el Organismo.

18. El Irán declaró que a finales del decenio de 1990 había ensayado con éxito las centrifugadoras P-1 y que se tomó la decisión de seguir adelante con actividades de I+D en mayor escala y, en última instancia, con la construcción de una planta de enriquecimiento. Con ese fin, el Irán declaró que había tomado en consideración lugares en Hashtgerd Karaj, Natanz e Isfaján antes de tomar la decisión de construir la planta de enriquecimiento en Natanz. Durante este período, se intensificaron las

actividades de compra y se adquirió en el extranjero equipo de vacío, así como materias primas especiales como acero martensítico y aluminio de alta resistencia. El Irán ha proporcionado información sobre los nombres, la ubicación y las actividades de los talleres que participaron en la producción nacional de componentes de centrifugadoras, la mayoría de los cuales son propiedad de organizaciones de la industria militar (GOV/2004/11, párr. 37). La información suministrada por el Irán sobre el momento en que se efectuaron esas compras y las cantidades de que se trató concuerda con las conclusiones del Organismo.

### **A.1.3. Adquisición de tecnología de centrifugadoras P-2**

19. El Irán ha declarado que, a modo de compensación por la mala calidad de los componentes de las centrifugadoras P-1 suministrados por la red de suministro, ésta facilitó al Irán, en una reunión celebrada en Dubai en 1996, un conjunto completo de planos generales de centrifugadoras P-2. Esta declaración fue confirmada al Organismo en entrevistas con miembros clave de la red.

20. El Irán ha reiterado que, si bien los planos se adquirieron en 1996, no se empezó a trabajar en las centrifugadoras P-2 hasta 2002. Según el personal directivo superior anterior y actual de la AEOI, durante este periodo el Irán no disponía aún de las capacidades técnicas y científicas necesarias para dominar la fabricación de centrifugadoras. El Organismo no tiene información creíble relativa a las compras que indique que efectivamente el Irán adquirió centrifugadoras P-2 o componentes durante este período (no se pudo confirmar una indicación anterior que parecía corroborar este hecho (GOV/2006/15, párr. 18)).

21. En 2002, la AEOI suscribió un contrato con una empresa privada para fabricar una centrifugadora P-2 modificada (GOV/2004/11, párr. 45). El 5 de noviembre de 2007, el Organismo recibió una copia del contrato, cuyo contenido es coherente con entrevistas realizadas anteriormente con el propietario de la empresa, al que no fue posible entrevistar en esta ocasión. Se puso fin al contrato en marzo de 2003, pero el propietario de la empresa ha afirmado que siguió trabajando “por iniciativa propia” hasta junio de 2003.

22. El propietario de la empresa declaró en entrevistas anteriores que le fue posible obtener todas las materias primas y artículos de menor importancia, con la excepción de soportes, aceites e imanes, a partir de fuentes nacionales, lo cual concuerda con la información sobre compras de que dispone actualmente el Organismo. El propietario indicó que adquirió 150 imanes con especificaciones para centrifugadoras P-2 y que intentó comprar decenas de miles más, pero que estos pedidos fueron cancelados por los suministradores. La AEOI declaró que el propietario de la empresa, tras la rescisión de su contrato con ella, intentó asegurar el suministro de más imanes a la AEOI, pero que sus esfuerzos fueron vanos, lo cual concuerda con la información de que dispone el Organismo gracias a sus investigaciones. El Irán reconoció que los rotores compuestos para las centrifugadoras P-2 se habían fabricado en un taller situado en un emplazamiento de la Organización de Industrias de la Defensa (DIO) (GOV/2004/34, párr. 22).

23. A la luz de las visitas realizadas en 2004 por inspectores del Organismo al taller de centrifugadoras P-2, el examen del contrato del propietario de la empresa, los informes sobre los progresos realizados y los registros, y la información disponible sobre solicitudes de compra, el Organismo ha concluido que las declaraciones del Irán sobre el contenido de las actividades de I+D declaradas relativas a las centrifugadoras P-2 son coherentes con las conclusiones del Organismo. Las muestras ambientales tomadas en lugares de I+D declarados y de equipos no indicaron el uso de materiales nucleares en esos experimentos.

## **A.2. Origen de la contaminación**

24. El 15 de septiembre de 2007, el Organismo presentó al Irán preguntas por escrito relativas al origen de la contaminación por partículas de uranio en la universidad técnica y solicitó acceso a la documentación y las personas pertinentes, así como al equipo y los lugares conexos a fin de tomar muestras. Las preguntas se centraron, entre otras cosas, en el origen de la contaminación de equipo por partículas de uranio (GOV/2006/53, párr. 24), la naturaleza del equipo, su uso previsto y los nombres y funciones de las personas y las entidades implicadas (incluido el PHRC). De acuerdo con el plan de trabajo, en las próximas semanas el Irán debería dar respuesta a las preguntas y facilitar el acceso solicitado.

## **A.3. Documento sobre el uranio metálico**

25. El 8 de noviembre de 2007, el Organismo recibió una copia del documento de 15 páginas en que se describen los procedimientos para reducir  $UF_6$  a uranio metálico y colocarlo en moldes hemisféricos. El Irán ha reiterado que el documento se recibió en 1987 junto con la documentación sobre las centrifugadoras P-1. El Organismo ha mostrado este documento al Pakistán, el supuesto país de origen, y está intentando obtener más información. El Irán declaró que la cuestión de la unidad de reconversión con equipo de fundición mencionada en la oferta de una página de 1987 no se trató con la red de suministro. Salvo los experimentos de conversión de  $UF_4$  a uranio metálico en el Centro de Investigaciones Nucleares de Teherán (GOV/2004/60, anexo, párr. 2), el Organismo no ha visto indicios de ninguna actividad de reconversión y fundición de  $UF_6$  en el Irán. Sin embargo, cabe señalar que una pequeña línea de conversión de  $UF_6$  a uranio metálico existente en la instalación de conversión de uranio (UCF) fue declarada por el Irán en el cuestionario de información sobre el diseño para la UCF (GOV/2003/75, anexo 1, párr. 3). Esta línea no ha sido construida, como lo han verificado los inspectores del Organismo.

## **A.4. Polonio 210**

26. El 15 de septiembre de 2007, el Organismo presentó por escrito al Irán preguntas sobre las actividades del Irán relacionadas con el polonio y solicitó acceso a la documentación, las personas y el equipo pertinentes. Las preguntas se centraron, entre otras cosas, en el alcance y los objetivos de los estudios con polonio 210 (GOV/2004/11, párr. 28), si se había adquirido o tratado de adquirir bismuto en el extranjero o si se habían realizado estudios teóricos o de I+D conexos en el Irán. De acuerdo con el plan de trabajo, en las próximas semanas el Irán debería dar respuesta a las preguntas y facilitar el acceso solicitado.

## **A.5. Mina de Gchine**

27. El 15 de septiembre de 2007, el Organismo presentó por escrito al Irán preguntas sobre la mina de Gchine y solicitó acceso a la documentación, las personas y el equipo pertinentes. Las preguntas se centraron, entre otras cosas, en quién es propietario de la zona de la mina y de la planta, por qué las actividades se realizaron en este lugar cuando existía infraestructura adecuada en otros y por qué las actividades de la AEOI en la mina cesaron hacia 1993 (GOV/2005/67, párr. 26). De acuerdo con el plan de trabajo, en las próximas semanas el Irán debería dar respuesta a las preguntas y facilitar el acceso solicitado.

## **A.6. Supuestos estudios**

28. El Organismo ha instado al Irán a que se ocupe sin demora de los supuestos estudios relativos a la conversión de dióxido de uranio a  $UF_4$  (el proyecto sal verde), los ensayos relacionados con explosivos de gran potencia y el diseño de un vehículo de reentrada de misiles (GOV/2006/15, párrs. 38 y 39). De acuerdo con el plan de trabajo, en las próximas semanas el Irán debería tratar este

tema. Entre tanto, el Organismo está disponiendo lo necesario para mostrar al Irán documentos suministrados por terceros que guardan relación con los supuestos estudios.

### **A.7. Documento adjunto correspondiente a la planta de enriquecimiento de combustible de Natanz**

29. Los días 17 y 18 de septiembre de 2007, un grupo técnico del Organismo examinó con las autoridades iraníes los detalles de un proyecto de documento adjunto correspondiente a la planta de enriquecimiento de combustible (FEP) de Natanz. Otras conversaciones mantenidas del 20 al 24 de septiembre culminaron en la entrada en vigor del documento adjunto correspondiente a la instalación el 30 de septiembre de 2007.

## **B. Actividades en curso relacionadas con el enriquecimiento**

30. El 3 de noviembre de 2007, el Organismo verificó que el Irán había concluido la instalación de 18 cascadas de 164 centrifugadoras en la FEP y que se había introducido  $UF_6$  en las 18 cascadas. No se han instalado centrifugadoras ni sistemas de tuberías para centrifugadoras fuera de la zona original de las 18 cascadas. Prosigue la labor de instalación de infraestructura de alimentación y extracción y de sistemas auxiliares.

31. Desde febrero de 2007, el Irán ha introducido aproximadamente 1 240 kg de  $UF_6$  en las cascadas de la FEP. La tasa de alimentación ha seguido siendo inferior a la cantidad prevista para una instalación con este diseño. Aunque el Irán ha indicado que ha alcanzado niveles de enriquecimiento de hasta el 4,8% de U 235 en la FEP, el enriquecimiento en U 235 más elevado medido hasta la fecha en las muestras ambientales tomadas por el Organismo de los componentes de las cascadas y el equipo conexo es del 4,0%. Durante el inventario físico anual previsto para los días 16 a 19 de diciembre de 2007 se llevará a cabo la contabilidad de materiales nucleares detallada. Desde marzo de 2007 se han realizado en total siete inspecciones no anunciadas en la FEP.

32. Desde agosto de 2007, el Irán ha seguido sometiendo a ensayo centrifugadoras individuales, las cascadas de 10 y 20 centrifugadoras y una cascada de 164 centrifugadoras en la planta piloto de enriquecimiento de combustible (PFEP). Entre el 23 de julio y el 22 de octubre de 2007, el Irán introdujo cinco kg de  $UF_6$  en las centrifugadoras individuales; no se introdujo material nuclear en las cascadas. Del 15 al 18 de septiembre de 2007, el Organismo realizó una verificación del inventario físico en la PFEP. Aunque algunos resultados de las muestras todavía no están disponibles, la evaluación provisional del Organismo tiende a confirmar el inventario físico declarado por el Irán.

33. Han aparecido varios informes en la prensa sobre declaraciones formuladas por funcionarios iraníes de alto nivel acerca de actividades de I+D y ensayos de centrifugadoras P-2 realizados por el Irán (GOV/2006/27, párr.14). En una comunicación al Organismo, recibida el 8 de noviembre de 2007, el Irán señaló: “El Irán ha informado voluntariamente al OIEA sobre la situación del ensayo mecánico (sin introducción de  $UF_6$ ) de un diseño de centrifugadora de nueva generación”. En la comunicación, el Irán agregaba que “estaba de acuerdo en que el intercambio de información sobre la nueva generación de centrifugadoras” se debatiera en el Organismo en diciembre de 2007.

## **C. Actividades de reprocesamiento**

34. El Organismo ha seguido supervisando el uso y la construcción de celdas calientes en el reactor de investigación de Teherán (TRR), la instalación de producción de radioisótopos de molibdeno, yodo y xenón (la instalación MIX) y el reactor de investigación nuclear del Irán (IR-40), mediante inspecciones y actividades de verificación de la información sobre el diseño. No ha habido indicios de que se estén realizando actualmente actividades relacionadas con el reprocesamiento en esas instalaciones.

## **D. Proyectos relacionados con el reactor de agua pesada**

35. El 11 de noviembre de 2007, el Organismo realizó actividades de verificación de la información sobre el diseño en el reactor IR-40, y observó que proseguían los trabajos de construcción de la instalación. Las imágenes de satélite parecen indicar que la planta de producción de agua pesada está en funcionamiento. El Organismo debe basarse en las imágenes de satélite de esa planta ya que no tiene acceso ordinario a ella mientras siga sin aplicarse el protocolo adicional.

## **E. Otras cuestiones de aplicación**

### **E.1. Conversión de uranio**

36. Durante la actual campaña de conversión en la UCF, que comenzó el 31 de marzo de 2007, se habían producido, al 5 de noviembre de 2007, aproximadamente 78 toneladas de uranio en forma de UF<sub>6</sub>. Esto significa que la cantidad total de UF<sub>6</sub> producida en la UCF desde marzo de 2004 asciende a unas 266 toneladas, que siguen sometidas en su totalidad a las medidas de contención y vigilancia del Organismo.

### **E.2. Información sobre el diseño**

37. El 30 de marzo de 2007, el Organismo pidió al Irán que reconsiderase su decisión de suspender la aplicación de la versión modificada de la sección 3.1 de la parte general de los arreglos subsidiarios (GOV/2007/22, párrs. 12 a 14)<sup>2</sup>, pero no ha habido avances en relación con esa cuestión.

### **E.3. Otros asuntos**

38. El Organismo ha tomado las disposiciones necesarias para verificar y sellar el combustible no irradiado previsto para la central nuclear de Bushehr el 26 de noviembre de 2007, antes de la expedición del combustible de la Federación de Rusia al Irán.

---

<sup>2</sup> La sección 3.1 de la parte general de los arreglos subsidiarios aprobada en 1976 requiere la presentación de información sobre el diseño de nuevas instalaciones “generalmente a más tardar 180 días antes de la fecha en que se prevé que la instalación reciba el material nuclear por primera vez”, a diferencia de la versión modificada aprobada en 2003, que requiere que esa información se presente en cuanto se haya adoptado la decisión de construir o autorizar la construcción de una instalación, según los que ocurra en primer lugar.



## F. Resumen

39. El Organismo ha podido verificar la no desviación de materiales nucleares declarados en el Irán. El Irán ha brindado acceso al Organismo a materiales nucleares declarados, y ha facilitado los informes de contabilidad de materiales nucleares requeridos en relación con los materiales y actividades nucleares declarados. El Irán concluyó un documento adjunto relativo a la FEP. No obstante, cabe señalar que, desde principios de 2006, el Organismo no ha recibido el tipo de información que el Irán había estado facilitando anteriormente, con arreglo al protocolo adicional y como medida de transparencia. En consecuencia, los conocimientos del Organismo sobre el actual programa nuclear del Irán están mermando.

40. Incumpliendo las decisiones del Consejo de Seguridad, el Irán no ha suspendido sus actividades relacionadas con el enriquecimiento, ya que ha proseguido la explotación de la PFEP y la FEP. El Irán también ha proseguido la construcción del reactor IR-40 y la explotación de la planta de producción de agua pesada.

41. Hay dos cuestiones principales pendientes en relación con el alcance y la naturaleza del programa nuclear del Irán: el anterior y actual programa de enriquecimiento por centrifugación y los supuestos estudios. El Organismo ha podido concluir que las respuestas facilitadas sobre los anteriores programas P-1 y P-2 declarados son coherentes con sus conclusiones. Ahora bien, el Organismo seguirá tratando de corroborar, y continúa verificando, la exhaustividad de las declaraciones del Irán. Durante las próximas semanas el Organismo tiene previsto centrarse en la cuestión de la contaminación, así como en los supuestos estudios y otras actividades que puedan tener aplicaciones militares.

42. El Irán ha proporcionado suficiente acceso a las personas y ha contestado oportunamente a las preguntas y dado aclaraciones y ampliaciones sobre las cuestiones planteadas en el contexto del plan de trabajo. Sin embargo, su cooperación ha sido más reactiva que proactiva. Como se ha dicho antes, la cooperación activa y transparencia completa por el Irán son indispensables para la plena y pronta ejecución del plan de trabajo.

43. Además, el Irán debe seguir fomentando la confianza acerca del alcance y la naturaleza de su programa actual. La confianza en el carácter exclusivamente pacífico del programa nuclear del Irán requiere que el Organismo pueda ofrecer garantías no sólo acerca de los materiales nucleares declarados, sino también sobre el aspecto igualmente importante de la ausencia de materiales y actividades nucleares no declarados en el Irán. Aunque el Organismo no dispone de información concreta, a parte de la que se facilita en el marco del plan de trabajo, acerca de la posible existencia de materiales y actividades nucleares no declarados en el Irán, no está en condiciones de dar garantías creíbles sobre la ausencia de materiales y actividades nucleares no declarados en el Irán sin la plena aplicación del protocolo adicional. Esto es particularmente importante a la luz de las actividades no declaradas que ha realizado el Irán durante casi dos decenios y de la necesidad de recuperar la confianza en el carácter exclusivamente pacífico de su programa nuclear. Por consiguiente, el Director General insta de nuevo al Irán a que aplique el protocolo adicional lo antes posible. El Director General también insta al Irán a adoptar todas las medidas de fomento de la confianza requeridas por el Consejo de Seguridad, entre ellas, la suspensión de todas las actividades relacionadas con el enriquecimiento.

44. El Director General seguirá informando según proceda.